

RES. 1077/2020

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 27 DE MAYO DE 2020

(E. E. N° 2018-17-1-0005417, Ent. N° 1501/2020)

VISTO: la copia de Resolución No. 74/020 de fecha 30/04/20 remitida por la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA) - Ministerio de Economía y Finanzas, referente a la ampliación del llamado N° 15/2018 para el “Suministro de ropa de uso hospitalario- Complemento”;

RESULTANDO: 1) que por Resolución de la UCA N° 92/18 del 13/08/18 se adjudicó el llamado (ítems 1, 2, 4, 5, 7 y 8) por hasta la suma total de \$ 30:082.028 impuestos incluidos, a valores históricos a las firmas que lucen en los anexos adjuntos, siendo los importes correspondientes para cada uno de los Organismos beneficiarios, los siguientes: BSE \$ 266.448, MDN \$ 2:638.616, y MI-DNAASS \$ 27:176.964;

2) que este Tribunal por Resolución No. 3025/18 de sesión de fecha 26/09/18, cometió la intervención del gasto hasta la suma total de \$ 30.082.028 impuestos incluidos a los Contadores Auditores o Delegados según correspondiera en los siguientes Organismos y por los montos discriminados, con impuestos incluidos, a saber: BSE \$ 266.448, MDN \$ 2:638.616 y MI- DNAASS \$ 27:176.964, previo control de su imputación al Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

3) que posteriormente por Resolución de la UCA N° 102/18 de fecha 12/09/18, se dispuso ampliar la adjudicación de los ítems 4 a 8 (en E.E. N° 2018-17-1-5917) para atender los requerimientos de ASSE por el plazo de 6 meses o hasta que se adjudique el procedimiento propio de ese

Organismo, lo que ocurra en primer lugar, lo que representa un incremento en la adjudicación original de \$ 14.580.147 impuestos incluidos y a valores históricos;

4) que este Tribunal en sesión del 18/10/18 acordó cometer al Contador Delegado en ASSE la intervención del gasto de \$ 14.580.147 impuestos incluidos a favor de Textil Médica S.A derivado de la ampliación de los ítems 4 a 8, previo control de su imputación en el Objeto del Gasto con disponibilidad suficiente;

5) que por Resolución N° 28/2019 de fecha 26/03/19, la UCA resolvió ampliar el presente llamado, sin superar el 100% de las cantidades originalmente adjudicadas, ítems 4, 5, 6, 7 y 8 a la firma Textil Medica S.A. por \$ 13.976.540;

6) que este Tribunal por Resolución N° 1068/19 de fecha 3/05/19 cometi6 al Contador Delegado en ASSE la intervención del gasto hasta la suma de \$ 13.976.539,60 impuestos incluidos y a valores históricos, a favor de Textil Medica S.A., previo control de su imputación al rubro adecuado con disponibilidad suficiente;

7) que por Resolución No. 195/19 de fecha 30/12/19 la UCA resolvió extender el plazo previsto en el Resuelve 1º) de la Resolución 28/019, hasta el 30/04/2020 o hasta que se adjudique el procedimiento que se realizando por parte del Organismo;

8) que este Tribunal por Resolución No. 361/20 de fecha 5/2/20 no formuló observaciones al mismo;

9) que en la oportunidad, se remite copia de Resolución N° 74/020 de fecha 30/04/2020, por la cual UCA resuelve extender el plazo previsto en el Resuelve 1º) de la Resolución 195/019, para atender los requerimientos de ASSE, hasta el 31/08/2020 o hasta que se adjudique el procedimiento que se realizando por parte del Organismo;

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones remitidas en la oportunidad, solamente involucran una extensión temporal del plazo del contrato, sin afectación de las cantidades originalmente ampliadas;

2) que conforme a lo expresado por la Administración actuante se encuentra en curso un procedimiento para adquirir los ítems referidos, del cual deberá informar a este Tribunal en qué etapa del trámite se encuentra;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) No formular observaciones;
- 2) Téngase presente lo dispuesto en el Considerando 2); y
- 3) Comunicar a la Administración actuante.

cr